

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 60 – MINISTERIO DE HACIENDA

Para el año 2011 se prevé continuar el camino encarado desde el inicio de la gestión, profundizando ciertas líneas de acción, fundamentalmente aquellas relacionadas con el reordenamiento de las cuentas públicas y el fortalecimiento de la inversión en áreas claves, en pos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales serán seguridad, policía metropolitana, desarrollo social y tránsito.

Desarrollar una gestión eficiente de gobierno requiere la instrumentación de una política financiera, tributaria y presupuestaria adecuada, así como la implementación de sistemas apropiados para garantizar la transparencia en su desarrollo.

En ese marco, el Programa General de Acción del Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2011, tiene como objetivos principales fortalecer y optimizar el nivel de recaudación, desarrollar un plan integral de recursos humanos, maximizar la eficiencia en la administración y la gestión financiera y encarar en el corto plazo una reforma en los procesos y procedimientos

En consecuencia, para cumplir con dichos objetivos se proponen las siguientes líneas de acción prioritarias:

Para el ejercicio 2011 en el área de recaudación se prevé :

- Optimizar permanentemente los recursos tanto humanos como tecnológicos, a fin de desarrollar una gestión que permita alcanzar el máximo control de las obligaciones tributarias, reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, observando criterios de equidad. Todo ello en beneficio del vecino de la Ciudad y en la afirmación de una cultura tributaria de una sociedad moderna.

- Fomentar el desarrollo de una política fiscal justa y equilibrada que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

- Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos y agilizando los procesos judiciales.

- Analizar la legislación y evaluar el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente.

- Coordinar las reglamentaciones que permitan establecer unidad de criterio, en la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

Durante el año 2010, en este campo, se han ido introduciendo mejoras en cuanto a la comunicación y al servicio que se le brinda al contribuyente, tales como la modernización y actualización de su página Web, permitiendo un acceso ágil y eficiente a las consultas de los vecinos, como así también poder comunicar en forma inmediata las novedades y cambios que se puedan presentar en los tributos que administra esta organización. Así también como el desarrollo de nuevos sistemas que permiten descentralizar trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web.

Asimismo se avanzó con los procedimientos que permiten identificar claramente al contribuyente y constatar en forma rápida y oportuna su situación tributaria a través de la Clave Ciudad.

En cuanto a los ingresos no tributarios, a fin de garantizar su eficaz control y administración, se continuará con la actualización de la plataforma informática en la cual se centraliza toda la información de los recursos de este tipo. Se proseguirá con la implementación del sistema informático para registrar vía WEB y se impulsará la instalación de cámaras de video en los accesos y puestos de cobro, además de telefonía IP. Esto último, por otra parte, permitirá un gran ahorro en los servicios de telefonía.

Se llevará adelante el paulatino reemplazo de los sistemas actuales de ventas de entradas en los teatros de la Ciudad por uno que, en el corto plazo, permita conocer en tiempo real la recaudación.

Finalmente, en cuanto a los recursos resulta fundamental destacar los fondos provenientes por coparticipación así como las transferencias de Nación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

En relación a los recursos coparticipables se procurará intervenir en los términos de una futura ley a fin de reposicionar a la Ciudad, logrando un reparto más equitativo y por ende más favorable de los mismos, al tiempo que se continuará impulsando los reclamos por transferencias adeudadas.

En lo atinente a los recursos humanos durante el año 2010 se produjo, por un lado una modificación de estructuras, creando en el ámbito de este Ministerio la Secretaría de Recursos Humanos.

Tal reestructuración ha respondido a la necesidad de desarrollar un plan operativo estratégico, encarar nuevas políticas de recursos humanos, incorporar modernas tecnologías, promover una nueva cultura de trabajo y lograr la actualización de los procesos y mecanismos administrativos relacionados con esta temática.

Por otro lado, se hizo efectiva la estabilización laboral de aquellos empleados que anteriormente revistaban en calidad de contratados. Cumpliendo así con las actas colectivas celebradas oportunamente y resolviendo un reclamo de antigua data.

De ese modo durante 2011 se pretende profundizar en aquellos objetivos que impulsaron la creación de este nivel institucional, distinguiendo entre aquellas cuestiones relacionadas con la administración del personal y las correspondientes a la estrategia y desarrollo de los recursos humanos.

Entre las primeras se pondrá énfasis en el desarrollo de aplicativos y programas en las áreas de medicina del trabajo, digitalización de legajos y el nuevo sistema de liquidación de haberes, hoy en funcionamiento.

En cuanto a las segundas se priorizarán las temáticas del presentismo, cultura organizacional, motivación y valores organizativos. Asimismo se trabajará en torno al desarrollo de políticas de evaluación de desempeño y concursos.

Al mismo tiempo se pondrá especial atención en la capacitación de los agentes públicos, fomentando su formación y tendiendo a su profesionalización y jerarquización.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion | | | | | | Importe |
|------------------|---|-----|------|----|--|--------------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 60 | | | | | Ministerio De Hacienda | 674.421.740 |
| 60 | 0 | 0 | | | Ministerio De Hacienda | 309.120.245 |
| 60 | 0 | 0 | 601 | 1 | Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda | 34.938.370 |
| 60 | 0 | 0 | 601 | 1 | Actividades Centrales Hacienda | 34.938.370 |
| 60 | 0 | 0 | 623 | | Dir.Gral.De Compras Y Contrataciones | 16.734.510 |
| 60 | 0 | 0 | 623 | 11 | Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios | 16.734.510 |
| 60 | 0 | 0 | 608 | | Instituto Superior De La Carrera Administrativa | 7.443.100 |
| 60 | 0 | 0 | 608 | 10 | Capacitacion Del Personal | 7.443.100 |
| 60 | 0 | 0 | 643 | | Unidad De Proyectos Especiales Redeterminación De Precios | 2.480.400 |
| 60 | 0 | 0 | 643 | 12 | Analisis De Redeterminaciones De Precios | 2.480.400 |
| 60 | 0 | 0 | 646 | | Secretaria De Recursos Humanos | 16.736.731 |
| 60 | 0 | 0 | 646 | 2 | Actividades Comunes A Los Programas 41, 44 | 16.736.731 |
| 60 | 0 | 0 | 645 | | Subsecretaria De Estrategia Y Desarrollo De Rrhh | 19.653.981 |
| 60 | 0 | 0 | 645 | 44 | Estrategia Y Desarrollo | 19.653.981 |
| 60 | 0 | 0 | 642 | | Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos | 72.298.334 |
| 60 | 0 | 0 | 642 | 41 | Administracion Del Personal | 72.298.334 |
| 60 | 0 | 0 | 2610 | | Direccion Operativa Informatizacion De Los Derechos De Timbre Y Derechos No Tributarios | 4.081.456 |
| 60 | 0 | 0 | 2610 | 31 | Administracion De Ingresos No Tributarios | 4.081.456 |
| 60 | 0 | 0 | 2611 | | Direccion Operativa Gestión De Servicios | 450.650 |
| 60 | 0 | 0 | 2611 | 32 | Administracion Y Control De Servicios Basicos | 450.650 |
| 60 | 0 | 0 | 614 | | Dir.Gral.De Tesoreria | 20.558.324 |
| 60 | 0 | 0 | 614 | 25 | Administracion De Los Fondos Del Gcba | 20.558.324 |
| 60 | 0 | 0 | 613 | | Dir.Gral.De Contaduria | 36.753.453 |
| 60 | 0 | 0 | 613 | 24 | Sistema De Contabilidad Gubernamental | 36.753.453 |
| 60 | 0 | 0 | 611 | | Dir.Gral.Oficina De Gestion Publica Y Presupuesto | 10.892.288 |
| 60 | 0 | 0 | 611 | 23 | Gestion Presupuestaria | 10.892.288 |
| 60 | 0 | 0 | 638 | | Direccion General Unidad Informatica De Administracion Financiera -Mh- | 17.925.463 |
| 60 | 0 | 0 | 638 | 29 | Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf | 17.925.463 |
| 60 | 0 | 0 | 609 | | Direccion General De Seguros | 1.242.800 |
| 60 | 0 | 0 | 609 | 21 | Administracion De Los Seguros Del Gcba | 1.242.800 |
| 60 | 0 | 0 | 817 | | Dir.Gral. Relaciones Fiscales | 1.346.600 |
| 60 | 0 | 0 | 817 | 30 | Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov. | 1.346.600 |
| 60 | 0 | 0 | 610 | | Direccion General Mantenimiento De La Flota Automotor | 40.184.600 |
| 60 | 0 | 0 | 610 | 22 | Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires | 40.184.600 |
| 60 | 0 | 0 | 615 | | Dir.Gral.De Credito Publico | 5.399.185 |
| 60 | 0 | 0 | 615 | 26 | Administracion De La Deuda | 3.263.939 |
| 60 | 0 | 0 | 615 | 28 | Proyectos Con Organismos Multilaterales De Credito | 885.319 |
| 60 | 0 | 0 | 615 | 33 | Evaluacion Financiera | 1.249.927 |
| 60 | 0 | 601 | | | Instituto De Juegos De Apuestas | 22.848.291 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | | Instituto De Juegos De Apuestas | 22.848.291 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | 81 | Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba | 22.848.291 |
| 60 | 0 | 602 | | | Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos | 342.453.204 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | | Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos | 310.128.161 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 3 | Actividades Comunes A Los Programas 85, 86, 87 Y 88 | 133.405.682 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 85 | Desarrollo Tecnológico | 10.084.206 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 86 | Fiscalización | 63.688.050 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 87 | Recaudación Tributaria | 101.325.869 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 88 | Desarrollo De La Legislación Tributaria | 1.624.354 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | | Direccion General De Estadísticas Y Censos | 32.325.043 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 89 | Sistema Estadistico De La Ciudad | 30.325.043 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 90 | Plan Nacional De Estadistica | 2.000.000 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 60: MINISTERIO DE HACIENDA

| Jurisdicción | Sub Jurisdicción Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa(1) | | | | | | | | | | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924-MHGC-07 | Total | | | |
|--------------|--------------------------|------------------|---------------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|----------|------------------------------------|-------------|----------|----------------------|-------|----|----|--|
| | | | AA | | AB | | PA | | PB | | SA | | SB | | | | | | TA | TB | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 327 | 746 | 164 | 88 | 144 | 38 | 61 | 20 | 22 | 1 | 54 | 1.750 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 29 | 91 | 16 | 11 | 18 | 6 | 4 | 2 | 5 | 0 | 12 | 197 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 2 | 3 | 1 | 1 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 11 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 20 | 36 | 1 | 2 | 23 | 96 | 10 | 28 | 0 | 0 | 6 | 222 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 7 | 36 | 8 | 11 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 66 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 59 | 199 | 20 | 20 | 23 | 11 | 1 | 12 | 0 | 0 | 1 | 347 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 65 | 87 | 9 | 7 | 12 | 9 | 3 | 4 | 2 | 1 | 4 | 207 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 5 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 25 | 61 | 8 | 3 | 4 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 | 139 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 8 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 98 | 203 | 94 | 29 | 4 | 8 | 16 | 11 | 11 | 0 | 1 | 483 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 2 | 9 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 16 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 11 | 19 | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 40 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 602 | 38 | 747 | 334 | 207 | 22 | 26 | 10 | 26 | 6 | 112 | 0 | 1.874 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 602 | 3 | 13 | 4 | 7 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 61 | 0 | 136 | | | | | | | |
| 60 | 0 | 602 | 35 | 734 | 330 | 200 | 22 | 24 | 10 | 26 | 5 | 51 | 0 | 1.738 | | | | | | | |
| | | | 365 | 1.493 | 498 | 295 | 107 | 170 | 48 | 87 | 26 | 134 | 1 | 3.624 | | | | | | | |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN:

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de las metas establecidas.

A través de las distintas áreas, coordina la ejecución de los programas que componen el Ministerio con el fin de optimizar la gestión

La Unidad de Auditoría Interna que integra este programa, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 23.525.970 |
| Personal permanente | 21.211.584 |
| Asignaciones familiares | 179.000 |
| Asistencia social al personal | 116.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.224.386 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 795.000 |
| Bienes de consumo | 468.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 76.000 |
| Textiles y vestuario | 2.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 34.000 |
| Productos de cuero y caucho | 8.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 24.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 7.000 |
| Productos metálicos | 10.300 |
| Otros bienes de consumo | 307.000 |
| Servicios no personales | 10.849.800 |
| Servicios básicos | 1.187.000 |
| Alquileres y derechos | 87.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 387.605 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.690.600 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 580.347 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 167.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 12.000 |
| Otros servicios | 3.738.248 |
| Bienes de uso | 94.300 |
| Maquinaria y equipo | 93.300 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.000 |
| TOTAL | 34.938.370 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 11 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo, en el carácter de Órgano Rector, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Asimismo, se plantea como objetivo, el de llevar la correcta administración de los elementos y bienes declarados en desuso por las distintas reparticiones, en el marco de la Ley 2.928, por la cual se establecen las normas básicas que deben observarse para los procesos de gestión de los bienes en desuso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya reglamentación se ha efectuado mediante Decreto Nº 662/2009. En tal sentido, el desafío proyectado para el 2011 consiste en capacitar de manera integral a los responsables de las distintas jurisdicciones a efectos de una correcta aplicación del nuevo procedimiento establecido por la citada normativa para la baja de bienes, el cuál en concordancia con la política de despapelización que implementa la presente gestión, tiene por objetivo lograr que las solicitudes de baja, publicaciones de bienes para reubicación y remate, etc., sean realizadas mediante sistemas informatizados.

Asimismo esta Unidad, Órgano Rector en materia de Compras y Contrataciones y a partir de la sanción de la Ley Nº 2.095, continúa trabajando en la implementación de mecanismos tendientes a instar a las diversas unidades de adquisiciones a canalizar sus compras y contrataciones, a través de la precitada Ley. Para ello, resulta de vital importancia la planificación de tales adquisiciones y/o contrataciones. Con ese fin, esta instancia requiere a las distintas reparticiones la remisión del Plan Anual de Compras (Disposición Nº 185/DGCYC/2010). Así, se tiende a evitar la utilización de mecanismos considerados de excepción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 11 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En el ejercicio 2008, mediante expediente Nº 33.429/2008 se materializó la contratación del Diseño, Desarrollo y/o Provisión e Implementación de un Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (B.A.C.). Durante el Año 2009, se ha llevado a cabo el desarrollo y operatividad de dicho sistema. En tal contexto, se informa que la capacitación prevista para ejercicio 2010 se va a estar desarrollado con las Unidades Ejecutoras. Asimismo durante el 2010 se realizó la migración del catálogo de bienes y servicios y la optimización de las descripciones del mismo. En conjunto con la Agencia de Sistemas de Información y la Unidad Informática dependiente del Ministerio de Hacienda, se está trabajando en el implementación de dicho sistema y en las pruebas del mismo, como así también está prevista la realización de la primer compra mediante este sistema para aproximadamente el mes de Octubre de 2010, situación que traerá aparejado un cambio sustancial en la ejecución de las compras y contrataciones. Para el 2011 está prevista la digitalización del Registro de Proveedores y su migración al Sistema, como asimismo lograr que la mayor cantidad de compras y contrataciones realizadas por la Administración se canalicen por este medio.

Durante el ejercicio 2009 se puso en práctica la modalidad de Orden de Compra Abierta prevista en el artículo 40 de la Ley 2095 y su Decreto Reglamentario, instando a las distintas reparticiones a utilizar citada herramienta.

A su vez, con fecha de apertura 27/07/10 y encontrándose a la fecha en etapa de pre adjudicación, mediante expediente Nº 273.981/10 (L. Pub. Nº 1224/10) tramita la Licitación la contratación de los "Servicios de Provisión de Papel, Insumos y Útiles de Oficina", bajo la citada modalidad.

El servicio es utilizado por las distintas Unidades Ejecutoras dependientes de los Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permitiéndose la adquisición de los productos incorporados al catálogo vía Internet, lo cual ha implicado una agilización en la operatoria diaria y una notoria reducción de los procesos administrativos, así como un mayor control del gasto, evitando el excesivo stock de insumos.

Durante el ejercicio 2011 se proyecta la continuidad de dicha modalidad. Se destaca que, los Pliegos de Bases y Condiciones prevén la prórroga contractual por el término de seis (6) meses.

En el 2011 la UPE-UOAC seguirá profundizando su trabajo en aras de lograr una mayor eficiencia en el gasto de salud que le compete.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 11 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Tiene como objetivo, generar nuevos mecanismos de compras incorporando innovaciones administrativas en el marco de la normativa vigente, tendientes a obtener mayores ahorros, mejores precios, y menores tiempos en la adjudicación de modo de garantizar un continuo flujo de abasteciendo a los hospitales.

Asimismo, procederá a realizar licitaciones públicas de medicamentos, insumos y servicios, quedando a disposición del Ministerio de Salud en la incorporación de nuevos productos y servicios y ejerciendo su rol de fundamental importancia en el abastecimiento hospitalario.

Programa:11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Descripción: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 11.393.910 |
| Personal permanente | 9.882.910 |
| Asignaciones familiares | 136.000 |
| Asistencia social al personal | 55.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 1.136.000 |
| Bienes de consumo | 174.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 23.040 |
| Textiles y vestuario | 4.300 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 59.500 |
| Productos de cuero y caucho | 1.700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 22.000 |
| Productos metálicos | 2.400 |
| Otros bienes de consumo | 61.460 |
| Servicios no personales | 3.394.200 |
| Servicios básicos | 252.000 |
| Alquileres y derechos | 500.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 557.280 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.600.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 408.920 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 76.000 |
| Bienes de uso | 1.772.000 |
| Construcciones | 52.700 |
| Maquinaria y equipo | 279.300 |
| Activos intangibles | 1.440.000 |
| TOTAL | 16.734.510 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 10 - CAPACITACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo general del programa es contribuir a la capacitación y formación continua de los recursos humanos del GCBA jerarquizando las labores de los mismos en el marco de la carrera administrativa, para responder eficientemente a las necesidades de los ciudadanos bajo los preceptos de calidad y excelencia en la prestación de los servicios que se brindan a la comunidad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EJERCICIO 2010

El INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA (ISC) elaboró entre los meses de enero y febrero el Plan de Formación y Capacitación para el año 2010, conforme las prioridades de cada área de Gobierno, en concordancia con las metas de gestión 2010 asignadas para el ISC.

Se pusieron en marcha acciones de mejora continua abarcando diversos aspectos del funcionamiento del ISC, en pos de fortalecer la calidad de los cursos desde el diseño y el compromiso por parte de todos los actores participantes a través de las siguientes actividades, proyectos y aprobación de nuevos procedimientos internos:

- Evaluaciones y trabajos prácticos obligatorios como requisito para la aprobación de los cursos
- Evaluación sistemática de los motivos de deserción en cursos para indagar sobre los distintos motivos por los cuales los alumnos no completan su cursada.
- Encuesta de satisfacción de cursos, realizadas al finalizar cada cursada.
- Modificación de la Carta compromiso entre los alumnos y el ISC de suscripción obligatoria en el momento de inscripción a cursos (establece derechos y obligaciones de ambos)
- Modificación de la Carta compromiso entre los instructores (presenciales y virtuales) y el ISC (establece derechos y obligaciones de ambos)
- Mejora en el tiempo de entrega de certificados de aprobación
- Aprobación de procedimiento para la programación de cursos orientados o cerrados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 10 - CAPACITACION DEL PERSONAL

- Aprobación de procedimiento para la registración de manuales didácticos en la Dirección Nacional de Derechos de Autor e instructivo para su confección.
- Nuevas acciones de Comunicación: Newsletter bimestral (electrónico e impreso), acciones de difusión masiva en carteleras de todo el GCABA, e-mailing masivo y segmentado por repartición.
- Lanzamiento de 12 cursos virtuales nuevos en el campus web del ISC.
- Aumento de la oferta de cursos orientados y dirigidos por repartición
- Certificación de cursos, seminarios y talleres de temáticas específicas.
- Suscripción e implementación de convenios de capacitación con centros educativos.
- Participación activa en la Red Federal de Capacitación (COFEFUP)
- Se publicaron y entregaron manuales didácticos a todos los alumnos que asistieron a cursos de capacitación realizados en el ámbito del ISC.
- Conformación de la Biblioteca del ISC en su sede

Como innovación pedagógica, en 2010 se pusieron en marcha 6 (seis) PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO. A través de los programas especiales de entrenamiento el ISC facilita una capacitación estratégica que fortalece la especialización en el puesto de trabajo y la mejora del desempeño de los agentes del GCABA, organizando e integrando las capacitaciones con visión de mediano y largo plazo. Los programas de entrenamiento integran temáticas específicas para destinatarios con un perfil definido, abordando los contenidos con profundidad y exigencia académica a través de un diseño curricular modular.

- Programa de Entrenamiento Ejecutivo (PEE)
- Programa de Entrenamiento para Responsables de Oficinas de Personal (PEROP)
- Programa de Entrenamiento para Mandos Medios de la AGIP (PEMMAGIP)
- Programa de Entrenamiento para la Corporación Buenos Aires Sur (PECBAS)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 10 - CAPACITACION DEL PERSONAL

- Programa de Entrenamiento en Ofimática (PEO)
- Programa de Formación para Directores Generales (PFDG)

b) LINEAS DE ACCION 2011

Los principales ejes para el ejercicio 2011 se centrarán en la profundización de las acciones y proyectos ya iniciados en 2010 y la alineación transversal con la Política integral de recursos humanos propiciada desde la Secretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. En este sentido, los objetivos prioritarios a cumplir son:

- (1) Continuar con el desarrollo de los Programas de Entrenamiento.
- (2) Priorizar la oferta de capacitación orientada a focalizar las acciones en áreas temáticas o de gobierno definidas (cursos orientados o cerrados).
- (3) Aumentar la oferta de cursos a distancia (e-learning) en plataforma de desarrollo propio conjuntamente con la DGUIAF del Ministerio de Hacienda.
- (4) Promover la capacitación en temáticas de gestión y conducción focalizando en los mandos medios y superiores, para fortalecer el cambio cultural iniciado en esta gestión.
- (5) Propiciar el liderazgo del ISC a nivel federal, fortaleciendo la cooperación técnica de intercambio en la Red Federal de Capacitación (COFEFUP)
- (6) Profundizar las relaciones institucionales con centros educativos y universidades de reconocida trayectoria del país.
- (7) Implementar proyectos de cooperación técnica e intercambio con institutos de capacitación de otros países.
- (8) Acompañar la capacitación necesaria para los aspirantes a concursos públicos de la carrera gerencial así como la inducción a los candidatos que fuesen seleccionados.
- (9) Coordinar la información suministrada por la Evaluación de Desempeño 2010 en lo referido a necesidades de capacitación de los agentes evaluados e incorporar esta demanda en el Plan de Capacitación 2011.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 10 - CAPACITACION DEL PERSONAL

Cabe destacar que la prioridad del Plan Integral de Capacitación 2009-2011 se centrará en remarcar el trabajo orientado a focalizar las acciones de capacitación en áreas temáticas o de gobierno definidas a través de los denominados "cursos orientados" (cursos adecuados a destinatarios específicos por área de gobierno y según temática.)

Las metas de gestión que se esperan alcanzar al final del ejercicio 2011.

I. 200 cursos ofertados y dictados en el ámbito del ISC.

II. 15.000 agentes del GCBA habrán cursado en las actividades de capacitación

III. Se habrán suscripto convenios de cooperación para el dictado de cursos de capacitación en el ISC con 8 entidades educativas.

IV Se habrán implementado 5 (cinco) nuevos cursos virtuales en el campus web del ISC

V. Se habrán implementado 8 (ocho) programas de entrenamiento.

VI Se habrá elaborado el Plan de Capacitación 2012.

Programa:10 CAPACITACION DEL PERSONAL

Descripción: CAPACITACION DEL PERSONAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.794.000 |
| Personal permanente | 1.544.000 |
| Asignaciones familiares | 7.000 |
| Asistencia social al personal | 8.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 51.000 |
| Bienes de consumo | 100.100 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.000 |
| Textiles y vestuario | 350 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 34.600 |
| Productos de cuero y caucho | 350 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.820 |
| Productos de minerales no metálicos | 580 |
| Productos metálicos | 550 |
| Otros bienes de consumo | 46.850 |
| Servicios no personales | 5.454.000 |
| Servicios básicos | 49.000 |
| Alquileres y derechos | 346.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 102.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.800.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 622.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 50.000 |
| Otros servicios | 2.484.400 |
| Bienes de uso | 95.000 |
| Maquinaria y equipo | 94.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.000 |
| TOTAL | 7.443.100 |

Programa:12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Descripción: ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 555.000 |
| Personal permanente | 358.000 |
| Asistencia social al personal | 3.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 10.000 |
| Bienes de consumo | 52.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 11.760 |
| Textiles y vestuario | 36 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 17.150 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 475 |
| Productos de minerales no metálicos | 40 |
| Productos metálicos | 3.739 |
| Otros bienes de consumo | 19.100 |
| Servicios no personales | 1.849.100 |
| Servicios básicos | 22.000 |
| Alquileres y derechos | 387.400 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 163.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.235.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 16.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 25.200 |
| Bienes de uso | 24.000 |
| Maquinaria y equipo | 24.000 |
| TOTAL | 2.480.400 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41, 44

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad ejercer la conducción y determinar las bases de funcionamiento y gestión para la implementación de las políticas inherentes a los Recursos Humanos, cuya ejecución se realiza a través de los siguientes programas:

- 41 (Administración del Personal);
- 44 (Estrategia y Desarrollo)

A su vez, dentro de la Secretaría de Recursos Humanos existen dos áreas operativas: la Dirección General de Control de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas del Personal.

A través de este programa, cuyo objetivo es coordinar y controlar el desenvolvimiento del plan estratégico de la Secretaría de RR.HH., se realizará el seguimiento y monitoreo de los distintos proyectos e iniciativas por ella planteados, como así también el análisis y control presupuestario de la misma. Con este fin, se elaborarán indicadores de gestión para las distintas áreas de la Secretaría.

A su vez, tendrá a su cargo el Plan de Seguridad e Higiene, mediante el cual se instrumentarán acciones tendientes a mejorar las condiciones básicas en materia de Seguridad e Higiene de las dependencias administrativas en pos de generar un impacto positivo en la calidad de vida laboral del personal. Con ese objetivo se relevarán los espacios de trabajo identificando situaciones críticas, se instará a la resolución de aquellas de gran impacto en la calidad de vida laboral de los trabajadores y se realizará un registro de los lugares de trabajo insalubres.

La Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas del Personal (UCCOP) buscará fortalecer el vínculo entre la Secretaría de Recursos Humanos y las Oficinas de Personal (OP) de todos los Ministerios del GCABA, operando mediante cinco ejes de trabajo/funciones, a saber:

Comunicación: Acciones que se traducen en definir qué, a quién, cómo y cuándo se comunica en materia de RRHH.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41, 44

Documentación: Procesos de documentos que arriban a instrucciones y procedimientos administrativos sobre circuitos habituales entre las áreas de personal del GCABA y la Secretaría de Recursos Humanos. Herramientas para agilizar trámites y al mismo tiempo operar como un canal de información rápido y eficaz entre todos los agentes que se desempeñan dentro de las áreas de personal.

Capacitación: Comprende acciones orientadas a solidificar y promover el cambio cultural por medio de programas de gestión del conocimiento mediante capacitación y formación continua. Concebidas principalmente para las OP y su quehacer con la administración de los RRHH.

Asesoramiento: Orientación en procesos de selección de concursos y todo otro conocimiento específico de la administración de los recursos humanos, formando parte de la gestión del conocimiento dirigida a OP.

Portal de RRHH: Herramienta de gestión para fomentar todos los procesos documentados y las capacitaciones realizadas con un alto impacto para las tareas de los agentes que se desempeñan en áreas de personal.

Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41, 44

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41, 44

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.468.559 |
| Personal permanente | 4.519.559 |
| Asignaciones familiares | 33.000 |
| Asistencia social al personal | 27.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 816.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 73.000 |
| Bienes de consumo | 583.059 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 25.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 78.272 |
| Otros bienes de consumo | 479.787 |
| Servicios no personales | 7.228.840 |
| Servicios básicos | 108.000 |
| Alquileres y derechos | 31.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 22.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.430.840 |
| Otros servicios | 4.636.000 |
| Bienes de uso | 3.456.273 |
| Construcciones | 2.400.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.051.273 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 5.000 |
| TOTAL | 16.736.731 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 44 - ESTRATEGIA Y DESARROLLO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE RRHH

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es alcanzar un diseño de calidad y seguimiento de las políticas vinculadas a los Recursos Humanos del GCABA, impulsando proyectos en diferentes frentes con el fin de mantener un abordaje inteligente, amplio y coherente.

Dicho enfoque incorpora proyectos relacionados con presentismo, motivación y valores organizativos, evaluación de desempeño, reconversión laboral, concursos públicos, programas de capacitación para DGs y DOs, entre otros.

A través de la iniciativa "Estar Presentes" se busca homogeneizar el sistema de control de presentismo y registro de licencias en todas las reparticiones del GCABA. Este proceso permitirá realizar una validación real de la dotación existente y proveer a los gestores de una herramienta fidedigna al momento de la toma de decisiones.

Con el fin de reforzar y asegurar la transparencia en el análisis de la gestión de los agentes, el programa incorpora la administración e implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño para todos los agentes y funcionarios del GCABA.

El proyecto se propone diseñar, ajustar, implementar, administrar y controlar el sistema de evaluación de desempeño del personal del escalafón general, carrera gerencial y autoridades superiores. A su vez, intenta vincular los resultados obtenidos con el resto de los procesos de recursos humanos que facilitan la eficiencia y efectividad organizacional.

Su objetivo es administrar digitalmente la evaluación de desempeño de agentes del escalafón general, carrera gerencial y autoridades superiores y vincular los resultados de la evaluación de desempeño con el resto de los procesos de recursos humanos.

En el marco de la actividad de reconversión y reubicación, la DG de Planeamiento de Recursos Humanos administrará la dotación de agentes en disponibilidad con motivo de supresión de cargos, funciones u organismos, sumarios referidos a la función o tarea y por evaluación de desempeño negativa, hasta la reubicación interna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 44 - ESTRATEGIA Y DESARROLLO

Con este proyecto se propone administrar la dotación de agentes en disponibilidad (RAD), y se espera redefinir la función de dichos agentes. Asimismo, se prevé establecer un proceso de articulación para la reubicación laboral.

Por último, dentro del proyecto de reconversión y reubicación se propone administrar digitalmente el registro de personas con discapacidad de la dotación y la documentación respaldatoria.

Con el objetivo de generar el servicio civil profesionalizado e independiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevarán a cabo Concursos de Carrera Gerencial. Las tareas a ser realizadas implicarán:

- Desarrollo de alrededor de 400 concursos durante el año
- Desarrollo y mantenimiento del website de concursos del GCABA
- Generación de nuevas preguntas y exámenes para estos concursos
- Mejoramiento de los sistemas de evaluación y seguimiento de los miembros de la Carrera Gerencial

Se impulsa asimismo el desarrollo de herramientas y sistemas de capacitación que permitan el perfeccionamiento del plan de carrera para el personal comprendido dentro del Régimen Gerencial. Se ha iniciado en el GCBA un proceso de transformación que busca revalorizar el servicio público basado en una cultura de trabajo moderna y eficiente orientada a resultados. Para ello se ha trabajado en el nombramiento de posiciones ejecutivas clave tanto a nivel de funcionarios como en el nivel de la carrera gerencial. Los DGs, DOs y Sub DOs, deberán implementar una serie de proyectos, para los cuales requerirán tanto entrenamiento técnico como directivo y de conducción.

Los programas de formación desarrollados para sendos grupos apuntan a lograr una comprensión abarcativa de la reforma como un proceso de mejora continua al servicio de la ciudadanía. A través de los mismos se logra el afianzamiento de los vínculos entre ejecutivos, factor clave de éxito para la implementación efectiva de las políticas definidas, así como para la consolidación de mejores prácticas que se perpetúen más allá de una determinada gestión política. Los temas contemplados abarcan:

- Gestión del Cambio
- Liderazgo personal y organizacional

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 44 - ESTRATEGIA Y DESARROLLO

- Toma de decisiones en el sector público
- Planificación estratégica
- Gestión por procesos
- Rendición de cuentas ante el ciudadano

Por otra parte, serán desarrollados los planes de Comunicación Interna y de Fidelización y Marketing.

El plan de comunicación interna tiene por objetivo habilitar procesos de comunicación que aumenten la participación e integración entre los empleados del gobierno de la ciudad, mejoren el acceso a la información y potencien herramientas de comunicación que puedan dar el soporte necesario a los proyectos que tienen incidencia al interior de la administración pública. El mismo se enmarca en la gestión de la innovación, que a través de la comunicación, intenta lograr una amplia promoción de valores y cambios profundos en las conductas de todos los agentes del GCBA.

Dentro del plan de fidelización y marketing se ubican el plan de beneficios para empleados del GCBA, cuyo principal objetivo es generar ventajas a la organización y a los empleados del Gobierno de la Ciudad, tales como elevar la lealtad y moral de los empleados, fortalecer la identidad y mejorar la percepción y relación de los empleados con la organización. Al mismo tiempo los empleados recibirían una compensación extra, que mejore su status social. El plan de beneficios, programa único en Argentina a nivel gubernamental, se va a dar a través de un vínculo racional y emocional de alta sofisticación compuesto por: comunicación física y digital a través de una plataforma web, catálogo de beneficios de distinto tipo y rubros, credencial plástica personalizada y servicio de atención para todo tipo de consultas. Se va a llevar a través de una contratación llave en mano, con una duración inicial que llegue hasta fin del 2011.

Dentro de la categoría de Desarrollo Organizacional, que abarca proyectos que apuntan a comprender los factores que afectan el comportamiento de los individuos, serán desarrollados los siguientes:

- Estructuras Adecuadas y Perfiles. Apunta a optimizar la asignación de recursos humanos dentro de cada repartición, identificar las oportunidades de transferencias intra o inter repartición y propiciar la reconversión de la carrera de los empleados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 44 - ESTRATEGIA Y DESARROLLO

· Talleres Ad Hoc. A través de los mismos, la dirección asiste a las distintas reparticiones del GCBA que lo requieran en pos de perfeccionar el desempeño de los empleados y los equipos de trabajo en función de las necesidades, competencias, habilidades y objetivos propios, integrando un proceso estructurado de prácticas con metas bien definidas. Las temáticas abordadas en los talleres son: resolución de conflictos, manejo de las relaciones interpersonales, liderazgo, construcción y desarrollo de equipos, etc.

Por último, el programa involucra la realización de encuestas de clima laboral en las distintas dependencias del GCBA, que luego permitan una mejor toma de decisiones de carácter estratégicas.

Programa:44 ESTRATEGIA Y DESARROLLO

Descripción: ESTRATEGIA Y DESARROLLO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE RRHH

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.829.295 |
| Personal permanente | 2.809.295 |
| Asignaciones familiares | 18.000 |
| Asistencia social al personal | 19.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 889.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 94.000 |
| Bienes de consumo | 657.546 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 138.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 333.359 |
| Productos de cuero y caucho | 2.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.500 |
| Otros bienes de consumo | 181.687 |
| Servicios no personales | 10.067.140 |
| Servicios básicos | 43.000 |
| Alquileres y derechos | 414.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 323.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.702.040 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 327.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 313.500 |
| Otros servicios | 5.944.000 |
| Bienes de uso | 5.100.000 |
| Maquinaria y equipo | 5.080.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 20.000 |
| TOTAL | 19.653.981 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 41 - ADMINISTRACION DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos del GCBA, a través de diversas acciones que coadyuven a generar mejoras cuantitativas y cualitativas en la administración del personal y en la inmediatez y efectividad de los resultados alcanzados. El mismo se encuentra abocado a la atención de aspectos de la administración de los recursos humanos que tengan impacto final en la transformación de la gestión administrativa.

Conforme a las nuevas políticas definidas, el presente programa enfocará su planificación teniendo como objetivo principal la profundización de la programación y el cumplimiento del análisis, diseño, ajuste, implementación, administración y control del conjunto de soluciones de infraestructura y aplicativos vinculados a la administración de los Recursos Humanos, para todas las direcciones dependientes de la Secretaría, como así también para el resto de las reparticiones del GCBA.

El impacto de dicha acción, se produce en varios niveles, entre otros, en la determinación de nuevos escenarios de trabajos operativos, los cuales están estrictamente relacionados con la adecuación y renovación de procesos.

Cabe destacar que tanto estas tareas como la ejecución de las etapas que a continuación se describen, se deberán realizar en coordinación con áreas de BackOffice, Agencia de Sistemas Informáticos, Unidad Informática de Hacienda, Dirección de Sistemas de Reparticiones, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

En este marco, los principales proyectos a desarrollar son:

- Proyecto SIAL (Sistema Integrado de Administración y Liquidación).

Contempla la ejecución operativa del proceso de nómina sobre la dotación completa del Gobierno de la Ciudad sobre lo implementado actualmente, el Escalafón General y el Escalafón de Salud.

Sobre lo implementado y en paralelo al desarrollo de nuevas funcionalidades previstas, y frente a la necesidad de brindar el debido soporte de producción sobre liquidación en ejecución, debemos enfatizar que esta implementación genera un cambio de paradigma de trabajo e infraestructura, con la consiguiente departamentalización por operatoria según el siguiente esquema:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 41 - ADMINISTRACION DEL PERSONAL

- Descentralización Acceso a la Información.
-
- Descentralización Operativa / Carga de Novedades.
-
- Carga de Novedades Variables.
-
- Procesos Altas, Bajas y Modificaciones.
-
- Salario Familiar.

Las tareas y etapas que componen este proyecto son las siguientes:

a) Implementación Docentes (Enero 2011). El proyecto se propone llevar a cabo la Implementación del Escalafón Docente para el Mes de Enero de 2011.

b) Descentralización en Distritos y/o Escuelas. (Marzo 2011). Generación de la carga de novedades que se produzcan en el área mencionada y que la misma sea aportada directamente desde cada uno de los Distritos y/o Escuelas dependientes del GCBA. El proyecto contempla poder realizar dicha tarea a partir del mes de Marzo de 2011.

c) Descentralización Operativa de todas las Reparticiones del GCBA incluyendo Hospitales. Basado en la premisa de optimizar la asignación de los recursos humanos dentro cada repartición, teniendo en cuenta sus necesidades, exigencias y potenciales, el programa apunta a lograr lo operatividad del Sistema Informático en su etapa de Descentralización, en la tarea prioritaria, que es la Carga de Novedades.

d) Policía Metropolitana. Durante la ejecución del presente proyecto se llevará a cabo la inclusión en el Sistema Liquidador de Haberes de todos los agentes que componen la Policía Metropolitana.

A fin de llevar a cabo los objetivos fijados, se implementará un esquema de soporte adaptable a la problemática de la administración pública, con un diseño ágil debido a los altos volúmenes de información que se manejan mensualmente en el GCBA. Para ello deberá conformarse un esquema de trabajo que contemple:

- Mesa de Ayuda
-
- Mesa de Asistencia Técnica.
-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 41 - ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Mesa de Desarrollo.

- Soporte de Operaciones.
- Proyecto SIAL - Etapa 2

Están contempladas la dirección y coordinación de actividades con la finalidad de determinar aspectos funcionales de alto impacto en la operatoria de las reparticiones. A la vez la coordinación y realización del Estudio de requerimientos, el cual estará orientado a la mejora de gestión en las áreas de recursos humanos.

Los objetivos de la presente etapa son:

- Simulación Presupuestaria.
-
- Módulo de Medicina del Trabajo.
-
- Concursos Públicos
- Proyecto Digitalización

Prevee la implementación del software EasyDoc, como parte del proyecto de digitalización de los legajos del personal que tiene por principales objetivos:

- Incrementar la accesibilidad a la información
 -
 - Transparentar la gestión
 -
 - Agilizar los procesos y tender a establecer circuitos administrativos más simples
 -
 - Permitir que varios procesos en paralelo puedan acceder al mismo tiempo a la misma información.
 -
 - Despapelizar
 -
- Ahorrar costos frente a los tradicionales procesos basados en documentos en papel

Programa:41 ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Descripción: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 43.442.919 |
| Personal permanente | 41.495.919 |
| Asignaciones familiares | 462.000 |
| Asistencia social al personal | 206.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 705.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 574.000 |
| Bienes de consumo | 761.798 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 34.000 |
| Textiles y vestuario | 10.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 169.798 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 147.000 |
| Productos metálicos | 2.000 |
| Otros bienes de consumo | 399.000 |
| Servicios no personales | 21.229.617 |
| Alquileres y derechos | 2.724.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.823.932 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 3.041.412 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 580.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 140.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 7.500 |
| Otros servicios | 12.912.773 |
| Bienes de uso | 6.864.000 |
| Construcciones | 1.950.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.359.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 5.000 |
| Activos intangibles | 1.550.000 |
| TOTAL | 72.298.334 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 31 - ADMINISTRACION DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA INFORMATIZACION DE LOS DERECHOS DE TIMBRE Y DERECHOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa dirige el desarrollo, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Derechos de Timbre y otros Ingresos No Tributarios establecidos en la Ley Tarifaria, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, etc.

Coordina el diseño, implementación y ejecución de los procedimientos de seguridad informática lógica y física.

Supervisa el circuito de registro y seguimiento de incidentes ocurridos en la utilización del hardware y software utilizado interno y en las diferentes reparticiones donde se encuentra instalado el Sistema de Ingresos SIGEC, según normas establecidas

Planifica las tareas asociadas a la implementación, administración y el mantenimiento de las diferentes plataformas, arquitecturas de sistemas y bases de datos en las fases de desarrollo y de producción del Proyecto de informatización de los ingresos.

Coordina el flujo de información entre el Sistema de los Derechos de Timbre y otros Ingresos no Tributarios y los sistemas informáticos de otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para 2011 se continuará con la actualización de la plataforma informática del sistema SIGEC actual que fue desarrollado en el año 2001 y que se encuentra en la actualidad renovándose, en la que se centraliza toda la información de los recursos No tributarios como también con todo aquello establecido en la Ley Tarifaria.

Se continuará con la implementación del sistema informático para registrar vía WEB.

Se llevará a cabo la centralización de mantenimiento e insumos del equipamiento de todas las dependencias donde se instalo el sistema informático, cámaras IP y telefonía IP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 31 - ADMINISTRACION DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se continuará con la instalación de cámaras de video IP. en los accesos y en los puestos de cobro, además de telefonía IP. que permitirán un gran ahorro en los servicios básico de telefonía como también fluidez con los sectores que dan soporte y asistencia técnica.

Se irán reemplazando los sistemas de ventas de entradas actuales en funcionamiento por uno parametrizable que se puede adecuar a cada repartición por personal del GCBA y actualización a nuevos requerimientos.

Teatro Colón

Complejo Alvear

Teatro de la Ribera

Teatro Alvear

Teatro Regio

Sala Sarmiento

Complejo Cultural San Martín

Sala 1

Sala 2

Sala 3

Sala 4

Se crearán interfaces con distintos sistemas de ventas de entradas (espectáculos) que existen en la actualidad, con el fin de ver las recaudaciones en tiempo real.

Se procederá a implementar el sistema de cobro propio con tarjeta de crédito y debito en los lugares que se determine con el fin de bajar los costos de mantenimiento (telefonía y alquiler de equipos de transacciones).

Se continuará con la contratación e instalación de enlaces, centralizando en la Dirección General Informática de Administración Financiera con el fin de aprovechar la capacidad de trasmisión de datos, imagen y telefonía.

Se adquirirán las licencias de software necesarias para la actualización de los distintos puestos de cobro.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 31 - ADMINISTRACION DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se procederá a desarrollar e implementar en el sistema los requerimientos solicitados por las distintas Reparticiones que operan el mismo.

Se continuará con la implementación del sistema Boleta Única que permite a las distintas dependencias imprimir la boleta para que el contribuyente pueda abonar los diferentes conceptos que administran cada una de ellas.

**Programa:31 ADMINISTRACION DE INGRESOS NO
TRIBUTARIOS**

Descripción: ADMINISTRACION DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Unidad Ejecutora: DIRECCION OPERATIVA INFORMATIZACION DE LOS
DERECHOS DE TIMBRE Y DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 351.420 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Textiles y vestuario | 350 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 267.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.520 |
| Productos de minerales no metálicos | 2.600 |
| Productos metálicos | 3.800 |
| Minerales | 150 |
| Otros bienes de consumo | 68.700 |
| Servicios no personales | 1.687.036 |
| Alquileres y derechos | 15.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 211.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 290.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.102.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 23.236 |
| Otros servicios | 45.000 |
| Bienes de uso | 2.043.000 |
| Maquinaria y equipo | 608.000 |
| Activos intangibles | 1.435.000 |
| TOTAL | 4.081.456 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 32 - ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS BASICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION OPERATIVA GESTION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa entiende en la administración, Gestión, Control y Contratación de los Servicios de Correo, Electricidad, Energía, Gas, Agua, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, que utiliza el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y que hacen al funcionamiento y necesidades primarias de la gestión .

Lleva adelante las negociaciones con las distintas empresas prestadoras bajo las modalidades que revestirán las contrataciones de los distintos servicios, como se ha implementado, mediante Resolución 1036-MHGC-2008, con el fin propuesto.

Coordina con la DG Contaduría las medidas tendientes al análisis de los consumos de los Servicios contratados por este GCBA.

Representa al GCBA ante los Entes Nacionales Reguladores de Servicios y gestiona ante los mismos todas las acciones tendientes que versen sobre los distintos servicios que a ésta atañen.

Propone las normas reglamentarias y las instrucciones que fuera menester, tendientes a instrumentar y definir las nuevas modalidades que deberán seguir todas las jurisdicciones y entidades que integran esta Administración en la materia .

Lleva adelante acciones mancomunadas con la Agencia de Protección Ambiental tendientes al uso racional de la energía y el cuidado del medio ambiente.

Durante 2010 se estima concluir las gestiones para la firma del Primer Convenio de Alumbrado Público, con la Empresa Prestadora de energía Edesur S.A.

Asimismo, con el auspicio del GCBA se llevará adelante durante el presente ejercicio un Curso de Capacitación para Censistas de Alumbrado Público, brindado por la Universidad de La Matanza.

Por otra parte, se iniciará el relevamiento de Centrales Telefónicas de los edificios del GCBA, tendientes a unificar su provisión y posterior mantenimiento resguardando de esta forma el servicio y el costo para la ciudad de Buenos Aires.

Se emitirá normativa sobre la solicitud, provisión de telefonía celular, así como también los deberes y obligaciones de su debido uso y utilización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 32 - ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS BASICOS

Para el Ejercicio 2011, se prevé concluir las gestiones tendientes a la suscripción del Convenio de Alumbrado Público con la prestadora de energía Edenor S.A.. Asimismo se realizará conjuntamente a la mencionada empresa el Censo de Alumbrado Público correspondiente.

Se llevarán a cabo las tratativas y seguimiento de las distintas acciones que se han interpuesto ante el Ente Nacional Regulador de la Energía, (ENRE).

Además se iniciarán los controles de la facturación del Servicio de Gas, brindado por el proveedor Metrogas.

Se trabajará junto a la Unidad Gestión de Intervención Social (UGIS) en lo concerniente a los suministros energéticos brindados a personas carenciadas en las distintas villas y/o asentamientos habitacionales de la Ciudad de Buenos Aires.

Se llevarán adelante las acciones administrativas y/o judiciales por ante la empresa residual Aguas Argentinas S.A. por el reclamo por el "cobro indebido sobre distintas cuentas de este GCBA en los últimos 10 años", el cual ya ha tenido un primer dictamen favorable a este Gobierno.

Asimismo, se continuará con las gestiones ante la empresa Aguas y Saneamiento S.A. por los distintos reclamos de reencuadramiento tarifario ante sí, y ante el Ente de Racionalizador de Agua y Saneamientos.

Se iniciarán las tareas tendientes a realizar un relevamiento "in situ" de medidores de los distintos tipos de servicios, existentes en los edificios pertenecientes a la administración central a fin de, en una primera etapa, detectar anomalías y en una segunda y/o tercera instancia, su solución y optimización.

Se estima realizar el inicio de las acciones que permitan un relevamiento primario de las instalaciones gubernamentales que brinde datos para la creación de un Sistema GIS de geo-referenciación de medidores de los distintos servicios existentes.

Se continuará con la política de reencuadramiento tarifario del servicio de energía, iniciado a mediados del 2008, tendiente a la búsqueda de ahorro, de costos, como así también de recursos finitos.

Se continuará el proyecto de unificación de provisión de servicio de centrales telefónicas y mantenimiento de las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 32 - ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS BASICOS

Se relevará el parque de Líneas telefónicas fijas a fin de fiscalizar este servicio básico, y controlar su aplicación a fin de racionalizar el gasto del mismo.

Se propondrá normativa tendiente a ordenar la solicitud de los servicios de Telefonía Fija y su ámbito de utilización de acuerdo a necesidad y tipo de servicio.

**Programa:32 ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS
BASICOS**

Descripción: ADMINISTRACION Y CONTROL DE SERVICIOS BASICOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION OPERATIVA GESTION DE SERVICIOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 117.650 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 69.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.500 |
| Otros bienes de consumo | 43.150 |
| Servicios no personales | 216.000 |
| Alquileres y derechos | 4.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 22.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 190.000 |
| Bienes de uso | 117.000 |
| Maquinaria y equipo | 112.000 |
| Activos intangibles | 5.000 |
| TOTAL | 450.650 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 25 - ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley 70, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería, desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central. La función operativa está referida a la percepción de derechos de Timbre y otros conceptos de recursos no tributarios mediante la administración de Cajas Externas ubicadas en distintas Comunas y el servicio de recaudación por camiones blindados.

Para el ejercicio 2011 se contempla la finalización del desarrollo de las aplicaciones en el SIGAF, como así también, implementar el módulo de conciliación automática que permitirá aumentar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Única del Tesoro.

El objetivo central del concepto de Cuenta Única del Tesoro está basado en el principio fundamental de la implementación de este instrumento en todos los organismos del Sector Público, comprendiendo cualquier tipo de recurso y para ello es necesario el desarrollo de los módulos en el SIGAF que integren la totalidad de las operaciones, como ser el módulo de entregas de fondos y el de integración con los sistemas de la AGIP, son pasos fundamentales para la unificación de criterios operativos. Por otro lado, está previsto ampliar la utilización del pago, en las cajas externas, con tarjetas de Crédito y Débito, cuya experiencia durante el 2010 ha sido positiva otorgándose de esta forma no sólo transparencia al servicio sino una mayor cálida de atención al ciudadano

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 25 - ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

En lo que corresponde a la percepción de los derechos de timbre y otros recursos no tributarios se estima que con la continuación de la implementación del formulario único de cobro, al que se accede por medio de la página web del GCABA, y con la incorporación del código de barras en dicho formulario, se facilitará el acceso del ciudadano a múltiples bocas de percepción de tales recursos y por ende se aumente la calidad del servicio.

Programa:25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Descripción: ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE TESORERIA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 16.707.824 |
| Personal permanente | 15.955.824 |
| Asignaciones familiares | 193.000 |
| Asistencia social al personal | 82.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 293.000 |
| Bienes de consumo | 501.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 10.000 |
| Textiles y vestuario | 30.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 163.190 |
| Productos de cuero y caucho | 20.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 38.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 48.000 |
| Productos metálicos | 51.800 |
| Otros bienes de consumo | 140.010 |
| Servicios no personales | 3.326.900 |
| Servicios básicos | 96.000 |
| Alquileres y derechos | 1.041.099 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.181.280 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 228.200 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 711.921 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 28.800 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 7.200 |
| Otros servicios | 32.400 |
| Bienes de uso | 22.600 |
| Maquinaria y equipo | 22.600 |
| TOTAL | 20.558.324 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 24 - SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

En tanto órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la Dirección General de Contaduría es responsable de dictar las normas de contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, debe administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados, correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

Respecto de la Contabilidad de Bienes y de Costos se han iniciado los relevamientos y análisis funcionales tendientes a la programación de un Módulo de Bienes en el sistema SIGAF. El mismo cuenta en producción durante el presente año su primera etapa, continuándose durante el próximo año. En cuanto a Costos se incorporó en la Cuenta General del Ejercicio la presentación de un Cuadro de Determinación de Gasto Presupuestario Unitario para Servicios Públicos Finales, el cual permite estudiar las relaciones de Insumo Producto.

También se participa en el desarrollo de un nuevo Módulos de Obra Pública el cual también se encuentra en producción en su primera etapa, continuándose durante el próximo año.

Por otra parte, se elaboró el proyecto de nueva normativa sobre Fondos a Rendir, y como consecuencia de ello, desde el presente año se participa en la elaboración de un Módulo al efecto, proyecto que continuará el año próximo.

Finalmente, se participa en el desarrollo de un nuevo Módulo de Crédito Público, el cual también continuará en el año próximo.

En virtud del artículo 53 del Decreto Nº 1.000/GCABA/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley Nº 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables financieros:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 24 - SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

Cuadro Ahorro - Inversión - Financiamiento.

Balance de Sumas y Saldos.

Balance General.

Estado de Recursos y Gastos.

Estado de Flujo de Efectivo.

Estado de la Deuda.

En el último ejercicio se han agregado un Cuadro de Compatibilización Presupuestario-Contable, un Cuadro de Conciliación del Resultado Presupuestario y el Contable y un Cuadro que expone el Resultado Económico y Financiero del Sector Público.

Programa:24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Descripción: SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 32.290.053 |
| Personal permanente | 31.643.053 |
| Asignaciones familiares | 269.000 |
| Asistencia social al personal | 154.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 40.000 |
| Bienes de consumo | 705.200 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.100 |
| Textiles y vestuario | 1.800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 256.100 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 7.200 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.000 |
| Productos metálicos | 7.000 |
| Minerales | 1.100 |
| Otros bienes de consumo | 425.900 |
| Servicios no personales | 2.295.600 |
| Servicios básicos | 431.000 |
| Alquileres y derechos | 183.800 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 440.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 503.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 55.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 78.000 |
| Otros servicios | 604.800 |
| Bienes de uso | 1.457.600 |
| Construcciones | 1.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 457.600 |
| Transferencias | 5.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 5.000 |
| TOTAL | 36.753.453 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 23 - GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Esta Dirección General lleva adelante las tareas que, como Órgano Rector del Sistema de Gestión Pública y Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, le asignó la Ley 70.

Dicta las normas técnicas para la formulación del presupuesto, asesora a los Organismos intervinientes y elabora el Proyecto de Ley, que oportunamente se eleva a consideración de la Legislatura.

Establece principios, normas, metodologías y cronogramas para la formulación y seguimiento de la ejecución de los proyectos y obras.

Proyecta anualmente el Plan de Inversiones Públicas expresado en horizontes temporales plurianuales.

Coordina técnicamente, en el ámbito de su competencia, según lo establecido en el Decreto Nº 637/GCBA/08, las OGESE.

Dicta Normas y define metodologías para la evaluación de los presupuestos de la Administración central y de las Empresas, Entes y/o Sociedades del Estado.

Efectúa el seguimiento de la ejecución del presupuesto, efectuando los ajustes y compensaciones crediticias necesarias.

Realiza trimestralmente el seguimiento presupuestario y de gestión. Proceso que culmina en el análisis de los resultados físicos y financieros, según lo establecido en los Arts. 71 y 72 de la Ley 70.

Evalúa la ejecución anual del presupuesto, prepara la documentación para integrar a la Cuenta de Inversión.

Tiene a su cargo la preparación del Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Coordina e interviene en la elaboración de toda normativa referida a temas presupuestarios y administra los clasificadores presupuestarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 23 - GESTION PRESUPUESTARIA

Las acciones enunciadas son instrumentales, no producen bienes o servicios cuantificables.

Programa:23 GESTION PRESUPUESTARIA

Descripción: GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 9.108.888 |
| Personal permanente | 8.814.888 |
| Asignaciones familiares | 65.000 |
| Asistencia social al personal | 45.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Bienes de consumo | 95.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 13.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 22.963 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.150 |
| Otros bienes de consumo | 57.487 |
| Servicios no personales | 966.800 |
| Servicios básicos | 22.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 370.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 250.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 152.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 82.800 |
| Otros servicios | 90.000 |
| Bienes de uso | 721.000 |
| Construcciones | 500.000 |
| Maquinaria y equipo | 170.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.000 |
| Activos intangibles | 50.000 |
| TOTAL | 10.892.288 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 29 - DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-

DESCRIPCIÓN:

El Programa, provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y soporte tecnológico al SIAL (Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones) de la Secretaría de RRHH del GCABA, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el 2011, se encuentran las siguientes:

- Finalización de la puesta en marcha del Portal de Compras Electrónicas en las jurisdicciones del GCABA.
- Desarrollo del proyecto Etapa III del Tablero de Gestión del Ministerio de Hacienda del GCABA (Control presupuestario, financiero y de gestión de las jurisdicciones).
- Desarrollo e implementación de la Etapa III del Módulo de Obras Públicas (Redeterminación de Precios).
- Implementación del Módulo de Control de Facturación y Utilización de Servicios Comunes.
- Desarrollo e implementación del Módulo de Penalidades y Sanciones por incumplimientos de proveedores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 29 - DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

- Desarrollo de la Etapa II del proyecto de actualización tecnológica de SIGAF (Migración a SIGAF Web).
 - Implementación del Módulo de Tesorerías Locales para los organismos descentralizados.
 - Implementación de SIGAF en el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Adecuación del sistema de Contabilidad General para Administración Central y para Organismos Descentralizados.
 - Proyecto de Cálculo de Estimación Teórica del Cashflow.
 - Proyecto Módulo de Gestión de Proyecciones.
 - Soporte tecnológico a la implementación del SIAL en el resto de las jurisdicciones del GCABA.
 - Formular planes de capacitación anual de acuerdo con las necesidades de los usuarios del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera, de acuerdo con los lineamientos conjuntos al Instituto de la Carrera.
- Formular y desarrollar planes de capacitación para el Sistema de Portal Electrónico de Compras y
- Contrataciones del GCABA.

Programa:29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Descripción: DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-
Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.027.000 |
| Personal permanente | 747.000 |
| Asignaciones familiares | 13.000 |
| Asistencia social al personal | 5.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 78.000 |
| Bienes de consumo | 296.223 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 32.850 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 38.756 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.120 |
| Productos metálicos | 85.801 |
| Otros bienes de consumo | 137.696 |
| Servicios no personales | 6.155.680 |
| Servicios básicos | 43.000 |
| Alquileres y derechos | 31.056 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 405.086 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.829.400 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 757.642 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.960 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 85.536 |
| Bienes de uso | 10.446.560 |
| Maquinaria y equipo | 3.277.429 |
| Activos intangibles | 7.169.131 |
| TOTAL | 17.925.463 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 21 - ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

Conforme la descripción de sus competencias y en virtud del espíritu de su conformación, la Dirección General de Seguros, debe operar como el órgano rector de todas las cuestiones vinculadas con la contratación y administración de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En lo respectivo a los seguros, las actividades a desarrollar son las siguientes:

Suscripción y administración de pólizas en función del relevamiento realizado durante el ejercicio 2010, de las necesidades específicas de cada Unidad de Organización, como ser:

- o Responsabilidad Civil
- o Mala Praxis (Salud)
- o Festivales y Eventos
- o Ascensores y Maquinas elevadoras
- o Instalaciones Termomecánicas
- o Ubicaciones Públicas Administrativas
- o Ubicaciones Públicas Educativas
- o Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas
- o Ubicaciones Públicas Culturales
- o Espacios Verdes
- o Contingencias Climáticas
- o Maquinas y Equipamiento en vía pública

Incendio Edificio y Contenido General

- o Ubicaciones Públicas Administrativas
- o Ubicaciones Públicas Educativas
- o Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas
- o Ubicaciones Públicas Culturales
- o Ubicaciones Públicas Sanitarias

Automotores

- o Flota automotor
- o Flota Automotor Policía Metropolitana

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 21 - ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Técnico

- o Equipos electrónicos, de Computación y de Comunicación
- o Equipamiento Eléctrico
- o Torres de iluminación

Robo

- o Contenido General Edificios

Seguro Ambiental

Riesgos del Trabajo

Accidentes Personales

- o Alumnos
- o Agentes de Tránsito
- o Programas de inclusión social
- o Predio Deportivos
- o Modalidades varias de contratación

Riesgos Varios

- o Obras de Arte
- o Instrumentos Musicales

Se continuará efectuando el asesoramiento a organismos autárquicos de la Ciudad sobre temas vinculados con los seguros y los aspectos jurídicos relacionados.

Se propondrán nuevas normativas y procedimientos para la contratación y administración de seguros en el ámbito de la ciudad.

Programa:21 ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Descripción: ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Seguros y Finanzas

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 533.000 |
| Personal permanente | 331.000 |
| Asignaciones familiares | 2.000 |
| Asistencia social al personal | 3.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 13.000 |
| Bienes de consumo | 41.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 7.000 |
| Textiles y vestuario | 100 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 6.400 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 500 |
| Productos metálicos | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 26.300 |
| Servicios no personales | 624.100 |
| Servicios básicos | 22.000 |
| Alquileres y derechos | 21.900 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 27.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 322.800 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 197.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 25.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 3.000 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Bienes de uso | 44.400 |
| Maquinaria y equipo | 40.000 |
| Activos intangibles | 4.400 |
| TOTAL | 1.242.800 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 30 - RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS
NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Una importante proporción de los recursos de la Ciudad incluidos en el Presupuesto no proviene de la recaudación propia, sino de la que efectúa el Gobierno Nacional y según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones del país, incluida la Ciudad, y parte de otros la destina a transferencias a las jurisdicciones con fines específicos, es decir, a la prestación de determinados tipos de servicios en el ámbito de la Ciudad y las Provincias.

El programa tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional, con el objetivo de que los fondos provenientes por coparticipación o por transferencias, ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad, y con los Gobiernos Provinciales, negociar en diversos ámbitos de discusión formal, los términos que debiera tener una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, mandato de la Constitución Nacional reformada en 1994.

Asimismo se realiza el seguimiento trimestralmente de la ejecución presupuestaria y debe realizar proyecciones que permitan estimar la evolución de las cuentas públicas, estimar indicadores de seguimiento de la gestión, incorporar el pagado de ejercicios anteriores al sistema informático de administración financiera, aplicar conversores a los clasificadores presupuestarios de la Ciudad para lograr comparaciones homogéneas entre presupuestos provinciales y el del gobierno nacional, y estimar el gasto tributario. Además, debe ir proponiendo pautas de acción que permitan incorporar al Presupuesto General de la Ciudad a las Empresas Públicas, Organismos, Fondos y otros Entes que actualmente no consolidan en el mismo.

La Ciudad promueve el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto. En tal sentido, intentará consolidar las Relaciones Fiscales mediante la negociación de los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos con los Gobiernos Nacional y Provinciales, mejorando la posición de la Ciudad en la distribución, sí también, procurar la normalización de los envíos de fondos por transferencias y coparticipación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

**PROGRAMA Nº 30 - RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS
NACIONAL Y PROV.**

Se continuará con el seguimiento de los recursos que se remiten según el régimen vigente que contempla todas las transferencias automáticas del Gobierno Nacional a la Ciudad, a saber: Coparticipación Federal de Impuestos según la Ley 23.548, Fondo Educativo, transferencias del Fondo Nacional de la Vivienda, Fondo Federal Solidario (Decreto N°206/PEN/2009). Asimismo, se continuará realizando el seguimiento de las transferencias no automáticas emanadas del traspaso de servicios educativos y de salud resultante de la Ley 24.049. Es en este marco, se tramita ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participa en la negociación de acuerdos por deudas, llevando a cabo gestiones ante los organismos nacionales por aquellos fondos adeudados a la Ciudad según los acuerdos y convenios suscriptos sobre transferencia de competencias.

La Dirección General de Relaciones Fiscales participa en la Comisión Federal de Impuestos y en el Consejo Federal de Inversiones en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa:30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS
NACIONAL Y PROV.**

Descripción: RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.163.000 |
| Personal permanente | 952.000 |
| Asignaciones familiares | 4.000 |
| Asistencia social al personal | 5.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 18.000 |
| Bienes de consumo | 29.700 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.100 |
| Textiles y vestuario | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 7.700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.300 |
| Productos metálicos | 800 |
| Otros bienes de consumo | 16.300 |
| Servicios no personales | 135.400 |
| Servicios básicos | 22.000 |
| Alquileres y derechos | 36.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 24.700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 31.700 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 4.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 14.400 |
| Otros servicios | 2.600 |
| Bienes de uso | 18.500 |
| Maquinaria y equipo | 16.500 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.000 |
| TOTAL | 1.346.600 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 22 - FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

El programa lleva a cabo la coordinación de la administración de todo el parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, participando para ello en tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, la adquisición y supervisión en materia de repuestos, mantenimiento y reparación de la flota automotor y aseguramiento integral de la misma (ambulancias, patrulleros de la nueva Policía Metropolitana, etc)

Se produjo el traslado de talleres de mecánica pesada al predio de esta Dirección General logrando de esta manera unificar las tareas, lo que llevó a un mejor control y reducción de costos.

Se espera contar con la comisión clasificadora para el remate y compactación de vehículos, conforme la normativa vigente, como así también con los procedimientos redefinidos, los que contribuirán al mejoramiento de la gestión.

Asimismo, se espera incrementar las tareas de mantenimiento preventivo de los vehículos, en especial de mecánica pesada (mantenimiento de los camiones de recolección de residuos), con el fin de amortizar el costo para reparaciones futuras.

Se proyecta realizar la verificación técnica de los vehículos del parque automotor del GCBA, como así también en el futuro lograr realizar dicho servicio a vehículos particulares, logrando de esta manera contribuir a la recaudación de fondos para el Erario Gubernamental.

Se trabajará intensamente en la supervisión de los neumáticos de los vehículos, a los efectos de prevenir y optimizar las condiciones de funcionamiento de los mismos, dada las múltiples tareas que prestan a la comunidad.

Se prevé la remodelación del lubricentro a los efectos de una mayor agilización en el lavado y engrase de los vehículos, como así sanitarios vestuarios etc.

**Programa:22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Descripción: FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 15.529.000 |
| Personal permanente | 13.769.000 |
| Asignaciones familiares | 340.000 |
| Asistencia social al personal | 69.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 1.167.000 |
| Bienes de consumo | 16.759.800 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 20.000 |
| Textiles y vestuario | 132.400 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 35.000 |
| Productos de cuero y caucho | 842.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 11.500.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 4.000 |
| Productos metálicos | 6.000 |
| Minerales | 400 |
| Otros bienes de consumo | 4.220.000 |
| Servicios no personales | 6.781.400 |
| Servicios básicos | 431.000 |
| Alquileres y derechos | 38.400 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.500.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 740.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 72.000 |
| Bienes de uso | 1.114.400 |
| Construcciones | 500.000 |
| Maquinaria y equipo | 614.400 |
| TOTAL | 40.184.600 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 26 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, Externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

- i) Deuda con el Banco Ciudad,
- ii) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España),
- iii) Proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97),
- iv) Programa de Eurobonos (Bonos Tango),
- v) Deuda Previsional, y
- vi) Certificados de Cancelación de Deudas - Ley 2810.
- vii) Letras del Tesoro
- viii) Bonos Ley 3152 art 3.

b) Intervención en la gestión de información actualizada relativa a los reclamos mutuos entre el Estado Nacional y el GCABA, a efectos del saneamiento definitivo de la situación financiera entre ambas jurisdicciones.

c) Diseño del sistema de registro de la deuda pública, para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad. Se definieron los parámetros y estructura del sistema.

d) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 26 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA

e) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

f) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

g) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

h) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

i) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

j) Instruir las colocaciones de los Certificados de Cancelación de Deudas - Ley 2810 y la consecuente atención de sus servicios de deuda.

k) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2011, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 26 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa:26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Descripción: ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 918.000 |
| Personal permanente | 730.000 |
| Asistencia social al personal | 4.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 184.000 |
| Bienes de consumo | 32.388 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 12.427 |
| Textiles y vestuario | 20 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.381 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 9.589 |
| Productos metálicos | 100 |
| Otros bienes de consumo | 8.871 |
| Servicios no personales | 2.266.658 |
| Servicios básicos | 119.000 |
| Alquileres y derechos | 347.340 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 142.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 815.040 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 18.360 |
| Publicidad y propaganda | 276.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 474.618 |
| Otros servicios | 73.800 |
| Bienes de uso | 46.893 |
| Maquinaria y equipo | 43.796 |
| Activos intangibles | 3.097 |
| TOTAL | 3.263.939 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 28 - PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos y convenios de asistencia técnica provenientes de organismos multilaterales de crédito.

El principal de ellos es en este momento el préstamo directo del Banco Mundial a la Ciudad (Préstamo BIRF 7289-AR) para financiar parcialmente el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad. Como objetivos concretos en el marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico - Préstamo BIRF 7289-AR se prevé para el ejercicio 2011 lo siguiente:

- Procesar los pagos de la ejecución del Programa.
-
- Mantener el sistema de gestión financiera, los registros y libros contables.
- Preparar los estados contables y obtener informes de Auditoria aceptables por Banco Mundial.
- Administrar la Cuenta Especial del Programa a través de la Tesorería General del GCBA
-
- Administración y Gestión Estratégica del Préstamo.
-
- Supervisar el cumplimiento del Convenio de Préstamo.

**Programa:28 PROYECTOS CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO**

Descripción: PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 159.000 |
| Personal permanente | 57.000 |
| Asignaciones familiares | 1.000 |
| Asistencia social al personal | 1.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 100.000 |
| Bienes de consumo | 56.662 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 16.972 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 12.198 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.800 |
| Productos metálicos | 4.670 |
| Otros bienes de consumo | 19.022 |
| Servicios no personales | 663.696 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 110.352 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 399.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 13.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 139.824 |
| Otros servicios | 1.320 |
| Bienes de uso | 5.961 |
| Maquinaria y equipo | 5.961 |
| TOTAL | 885.319 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 33 - EVALUACION FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es el de analizar, desarrollar, evaluar y estudiar la factibilidad de toda operación de uso de crédito en relación con las variables y situación económico- financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El accionar del programa esta orientado a:

1. Intervenir en la evaluación de las propuestas financieras a la Ciudad que constituyan operaciones de crédito público provenientes de instituciones financieras y del mercado de capitales, tanto del ámbito local como internacional.

a. Continuar gestiones a fin de instrumentar alternativas de financiamiento para proyectos de infraestructura, como la expansión de la red de subterráneos.

2. Definir e instrumentar las estrategias de financiamiento de corto plazo.

3. Llevar adelante, junto a la Dirección General de Crédito Público, la relación global, y la representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el mercado financiero local e internacional, con inversores actuales y potenciales; y ante las instituciones que participan de la operatoria habitual (agencias calificadoras de riesgo, Banco Ciudad, Argenclear, Mercados de Valores y Bolsas de Comercio).

4. Analizar, desarrollar y evaluar, tanto económica como financieramente, nuevos sistemas de financiamiento que complementen las fuentes tradicionales y que aislen el flujo de inversión de los ciclos económicos.

5. Asistir a las empresas del Estado y otros organismos descentralizados en la definición de las estrategias de financiamiento que lleven adelante, proporcionando criterios técnicos para la captación de recursos internos y externos.

6. Apoyar a la Dirección General de Crédito Público en la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en la reprogramación, renegociación, reestructuración, refinanciación y reconversión de la deuda.

Programa:33 EVALUACION FINANCIERA

Descripción: EVALUACION FINANCIERA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 124.000 |
| Personal permanente | 75.000 |
| Asignaciones familiares | 2.000 |
| Asistencia social al personal | 1.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 46.000 |
| Bienes de consumo | 33.495 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.940 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 16.369 |
| Otros bienes de consumo | 13.186 |
| Servicios no personales | 1.092.432 |
| Alquileres y derechos | 448.380 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 94.252 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 380.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 37.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 120.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 9.000 |
| Otros servicios | 3.600 |
| TOTAL | 1.249.927 |

ENTIDAD

601

INSTITUTO DE JUEGOS DE
APUESTAS DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion | | | | | | Importe |
|------------------|---|-----|------|----|---|------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 60 | 0 | 601 | | | Instituto De Juegos De Apuestas | 22.848.291 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | | Instituto De Juegos De Apuestas | 22.848.291 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | 81 | Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba | 22.848.291 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 81 - INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del programa son:

-Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

-Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía.

Durante 2009 se continuó ejecutando el Convenio vigente con Lotería Nacional S.E. para obtener un incremento en las bocas de expendio y oportunamente la incorporación de juegos nuevos o variables de juegos ya existentes, a fin de aumentar las utilidades son destinadas a Desarrollo Social.

Con la puesta en marcha del IJACBA y la firma del Convenio con Lotería Nacional S.E. se obtuvo el 50% de lo producido por el Juego en el ámbito de la Ciudad. Se han realizado gestiones con el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, para desbaratar redes de juego clandestino. Además se continuó con la actividad ludopatía, derivándose a los individuos que lo requirieran a Institutos asistenciales especializados.

Se prevé continuar con la capacitación del personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta y asistencia a la ludopatía. Así como también realizar campañas masivas de prevención publicitando la línea telefónica 0800, la cual es atendida por profesionales especializados en la asistencia al ludópata y su entorno.

La erradicación del juego clandestino coadyuvará a que lo producido por la explotación no habilitada pase al erario público. Se incrementarán los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias, como así mismo acrecentar las bocas de expendio a través de nuevos juegos o variables de juegos existentes, ampliando los márgenes de utilidad para Desarrollo Social.

Programa:81 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Descripción: INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 9.839.411 |
| Personal permanente | 6.302.809 |
| Personal temporario | 3.124.714 |
| Gabinete de autoridades superiores | 411.888 |
| Bienes de consumo | 72.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 18.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 18.600 |
| Otros bienes de consumo | 36.000 |
| Servicios no personales | 12.776.280 |
| Servicios básicos | 154.800 |
| Alquileres y derechos | 771.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 224.040 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 654.480 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.352.120 |
| Publicidad y propaganda | 6.000.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 19.240 |
| Otros servicios | 3.600.000 |
| Bienes de uso | 160.000 |
| Maquinaria y equipo | 160.000 |
| TOTAL | 22.848.291 |

ENTIDAD

602

ADMINISTRACIÓN
GUBERNAMENTAL DE
INGRESOS PÚBLICOS

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion | | | | | | Importe |
|------------------|----------|------------|-------------|----|---|--------------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 60 | 0 | 602 | | | Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos | 342.453.204 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | | Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos | 310.128.161 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 3 | Actividades Comunes A Los Programas 85, 86, 87 Y 88 | 133.405.682 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 85 | Desarrollo Tecnológico | 10.084.206 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 86 | Fiscalización | 63.688.050 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 87 | Recaudación Tributaria | 101.325.869 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 88 | Desarrollo De La Legislación Tributaria | 1.624.354 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | | Direccion General De Estadisticas Y Censos | 32.325.043 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 89 | Sistema Estadístico De La Ciudad | 30.325.043 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 90 | Plan Nacional De Estadística | 2.000.000 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 60: MINISTERIO DE HACIENDA
Entidad 602: ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

| Jurisdicción | Sub Jurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa(1) | | | | | | | | | | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924- MHGC-07 | Total | |
|--------------|------------------|---------|------------------|---------------------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|----------|----------------|-------------|-----------------------------|--------------|-----|
| | | | | AA | AB | PA | PB | SA | SB | TA | TB | Otros Ordenamientos Escalafonarios | | | | | | |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 3 | 13 | 4 | 7 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 61 | 0 | 45 | 136 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 35 | 734 | 330 | 200 | 22 | 24 | 10 | 26 | 26 | 5 | 51 | 0 | 301 | 1.738 | |
| | | | Total | 38 | 747 | 334 | 207 | 22 | 26 | 10 | 26 | 26 | 6 | 112 | 0 | 346 | 1.874 | |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 85, 86, 87 Y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Entre los principales objetivos se encuentran:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; como así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto

La coordinación y supervisión de las áreas dependientes de esta Administración Gubernamental a fin de optimizar su funcionamiento para el logro de las metas previstas por esta organización como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controlar la correcta implementación de las políticas tributarias que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal; en virtud de ser una de las misiones de esta Administración Gubernamental proveer los recursos tributarios propios que representan mas del 80 % total de los recursos totales de la C.A.B.A. en su conjunto, teniendo los ingresos por coparticipación una contribución marginal.

Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales, subnacionales e internacionales.

Potenciar la administración del riesgo como principio ordenador de las acciones de control.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 85, 86, 87 Y
88

Fortalecer las acciones de control primario para reducir la mora y el incumplimiento

Implementar las acciones de verificación y fiscalización para la prevención del fraude fiscal.

Simplificar las vías de comunicación con los contribuyentes facilitando el conocimiento de las normas y la mayor facilidad y agilidad en los trámites haciendo especial hincapié en la aplicación exhaustiva de tecnología.

Ofrecer al contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (Web, call center, SMS, ventanillas desconcentradas, etc.). Disminuir los tiempos de espera y trámite (digitalización y simplificación de procesos).

Viabilizar que la mayoría de los servicios/trámites para los contribuyentes se brinden vía Web.

Aumentar el recupero de deuda sobre el stock que se encuentra en ejecución.

Reducir la evasión.

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 85,
86, 87 Y 88**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 85, 86, 87 Y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 78.622.000 |
| Personal permanente | 69.226.000 |
| Asignaciones familiares | 642.000 |
| Asistencia social al personal | 388.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.817.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 6.549.000 |
| Bienes de consumo | 2.471.136 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 118.652 |
| Textiles y vestuario | 12.196 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 533.439 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 24.025 |
| Productos de minerales no metálicos | 39.294 |
| Productos metálicos | 95.691 |
| Otros bienes de consumo | 1.647.839 |
| Servicios no personales | 49.998.650 |
| Servicios básicos | 38.709.098 |
| Alquileres y derechos | 108.391 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.314.888 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 532.481 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 8.270.485 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 341.804 |
| Otros servicios | 721.503 |
| Bienes de uso | 2.313.896 |
| Maquinaria y equipo | 1.801.462 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 48.139 |
| Activos intangibles | 464.295 |
| TOTAL | 133.405.682 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 85 - DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa está orientado a lograr un rápido avance en el uso de tecnologías de la información con equipamiento estratégico de avanzada, construyendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible que soporte el sistema de información necesario a fin de alcanzar las metas de esta Administración Gubernamental.

Uno de los objetivos primarios del programa es continuar con el desarrollo del nuevo Sistema Tributario de la Ciudad, orientado a satisfacer las demandas de información tributaria, tanto de esta organización como de las demás áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; proyecto que por sus características debe ser ejecutado en varias etapas las cuales exceden el periodo del presente presupuesto.

Dentro de la finalidad del programa también se encuentra la administración y mantenimiento del actual Sistema Integral de Administración de la Cobranza, gestión que involucra gran parte de las erogaciones con relación a los recursos humanos, tecnológicos, locación de inmuebles y todos aquellos gastos que demanden tener operativo el sistema, en virtud de ser este la base del control de los tributos que tiene a su cargo esta Administración Gubernamental.

Otros objetivos son el diseño y coordinación de un plan estratégico orientado a actualizar el soporte tecnológico y a desarrollar un sistema integral de información y comunicación que gestione los flujos de información institucional e interinstitucional; articular los recursos que conlleven a satisfacer las necesidades del Sistema Estadístico de la Ciudad.

Garantizar los mecanismos de comunicación que permitan optimizar el acceso a la información.

Promover las acciones inherentes a la permanente capacitación del personal con el objetivo de lograr la actualización de los conocimientos técnicos, que sirvan de aplicación en las distintas actividades de la organización.

Desarrollar el plan integral que permita la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento de las metas fijadas.

Programa:85 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Descripción: DESARROLLO TECNOLÓGICO

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 8.766.000 |
| Personal permanente | 5.604.000 |
| Asignaciones familiares | 54.000 |
| Asistencia social al personal | 44.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 3.064.000 |
| Bienes de consumo | 345.147 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 16.572 |
| Textiles y vestuario | 1.703 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 74.507 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.355 |
| Productos de minerales no metálicos | 5.488 |
| Productos metálicos | 13.364 |
| Otros bienes de consumo | 230.158 |
| Servicios no personales | 649.869 |
| Servicios básicos | 5.352 |
| Alquileres y derechos | 15.140 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 183.655 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 140.205 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 121.943 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 82.800 |
| Otros servicios | 100.774 |
| Bienes de uso | 323.190 |
| Maquinaria y equipo | 251.617 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 6.724 |
| Activos intangibles | 64.849 |
| TOTAL | 10.084.206 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 86 - FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad prioritaria la eficiencia y eficacia en las acciones de control y detección, que permitan verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar un plan integral de fiscalización que permita efectuar verificaciones y controles en forma exhaustiva sobre los contribuyentes más representativos en cada uno de los sectores económicos.

Implementar los mecanismos necesarios para incrementar los cruces de información con otras organizaciones de carácter público y/o privado, a fin de detectar en forma rápida la situación impositiva de los contribuyentes.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a fin de cumplimentar las metas previstas por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

Articular los procedimientos que conlleven al uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, que servirán de base para realizar la selección de los casos y su seguimiento asegurando una óptima relación costo beneficio. Efectuar mejoras en los mecanismos de detección y registro de contribuyentes y operaciones informales

Promover los lineamientos y reglamentaciones que permitan desarrollar un sistema de control formal, integral e intermedio de la gestión fiscalizadora.

Planificar y coordinar los recursos crecientes que demanden la realización de los operativos de fiscalización a fin de concientizar la cultura tributaria mostrando la presencia de la Dirección General de Rentas en el ámbito de la Ciudad.

Impulsar un plan permanente de capacitación y engrosamiento de la dotación del personal afectado a las áreas de su competencia.

Programa:86 FISCALIZACIÓN

Descripción: FISCALIZACIÓN

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 56.494.000 |
| Personal permanente | 52.975.000 |
| Asignaciones familiares | 482.000 |
| Asistencia social al personal | 284.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 2.753.000 |
| Bienes de consumo | 1.883.644 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 90.443 |
| Textiles y vestuario | 9.297 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 406.618 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 18.313 |
| Productos de minerales no metálicos | 29.952 |
| Productos metálicos | 72.942 |
| Otros bienes de consumo | 1.256.079 |
| Servicios no personales | 3.546.619 |
| Servicios básicos | 29.208 |
| Alquileres y derechos | 82.622 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.002.284 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 765.162 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 665.495 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 451.877 |
| Otros servicios | 549.971 |
| Bienes de uso | 1.763.787 |
| Maquinaria y equipo | 1.373.180 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 36.694 |
| Activos intangibles | 353.913 |
| TOTAL | 63.688.050 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 87 – RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en las acciones inherentes a optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal.

Implementar los procedimientos necesarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados al contribuyente, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos.

Administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

De igual modo coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Analizar la legislación y establecer los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los contribuyentes.

Implementar las acciones inherentes al control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 87 – RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Promover una constante capacitación del personal de las áreas de su competencia.

Diseñar un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de cumplimentar los objetivos de la organización.

Programa:87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Descripción: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 45.010.000 |
| Personal permanente | 37.789.000 |
| Asignaciones familiares | 460.000 |
| Asistencia social al personal | 227.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 6.534.000 |
| Bienes de consumo | 1.659.660 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 79.689 |
| Textiles y vestuario | 8.191 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 358.268 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 16.135 |
| Productos de minerales no metálicos | 26.390 |
| Productos metálicos | 64.268 |
| Otros bienes de consumo | 1.106.719 |
| Servicios no personales | 39.901.266 |
| Servicios básicos | 25.734 |
| Alquileres y derechos | 72.798 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 930.782 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 3.674.178 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 34.315.055 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 398.145 |
| Otros servicios | 484.574 |
| Bienes de uso | 14.004.943 |
| Construcciones | 2.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 2.151.898 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 32.331 |
| Activos intangibles | 9.820.714 |
| Transferencias | 750.000 |
| Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 750.000 |
| TOTAL | 101.325.869 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 88 - DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal se ocupa fundamentalmente del análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En dicho programa reviste particular trascendencia el desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal.

Asimismo se manifiesta en la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos que permitan fortalecer la relación existente entre el fisco y los contribuyentes.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 115º del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

El contexto en el que se encuentra inmerso el presente programa, está determinado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el GCABA.

Con un mismo fin se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad, y se realizan estudios y análisis referidos a valuaciones fiscales y alícuotas impositivas aplicables en materia inmobiliaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 88 - DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

En resumen, se desarrollarán estudios, tanto económicos como normativos, que tengan como objetivo la adaptación de las normas fiscales a la realidad económica, motivo por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real.

Programa:88 DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Descripción: DESARROLLO DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.414.000 |
| Personal permanente | 778.000 |
| Asignaciones familiares | 10.000 |
| Asistencia social al personal | 7.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 619.000 |
| Bienes de consumo | 55.079 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.645 |
| Textiles y vestuario | 272 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 11.890 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 536 |
| Productos de minerales no metálicos | 876 |
| Productos metálicos | 2.133 |
| Otros bienes de consumo | 36.727 |
| Servicios no personales | 103.703 |
| Servicios básicos | 854 |
| Alquileres y derechos | 2.415 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 29.307 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 22.373 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 19.460 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 13.213 |
| Otros servicios | 16.081 |
| Bienes de uso | 51.572 |
| Maquinaria y equipo | 40.151 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.073 |
| Activos intangibles | 10.348 |
| TOTAL | 1.624.354 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 89 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo principal la coordinación de la producción de estadísticas continuas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General.

También se lleva a cabo el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad, a pedido de las Jurisdicciones que lo componen.

Las Estadísticas sociodemográficas incluyen la información social y sectorial, como ser condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc. Además, se realizan los Operativos de Campo de Encuestas a Hogares y Operativos Especiales.

Produce metodologías de captación de datos, elabora tablas de salidas a fin de mantener actualizado el Banco de Datos y la producción de indicadores e informes estadísticos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Está integrado al Instituto Nacional de Estadística y Censos en la ejecución de los programas del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Sistemas de Información.

Las estadísticas económicas y fiscales se sustentan en la necesidad de contar con indicadores de la actividad económica global y sectorial de la Ciudad.

El Directorio de empresas se basa en la necesidad y pertinencia de contar con un listado actualizado de unidades económicas ubicadas en la Ciudad. Es utilizado como Marco Muestral para todas las encuestas económicas. El producto es elaborado a partir de fuentes propias y externas y un sistema de mantenimiento y actualización del mismo.

Cabe resaltar la importancia del cálculo del Producto Bruto Geográfico (valor agregado) que es uno de los indicadores más relevantes de la economía, ya que resulta el indicador global de la marcha de los distintos sectores de actividad y del conjunto de los mismos.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) realiza estudios económicos sobre la Ciudad de Buenos Aires, que luego son publicados, tanto en papel como en formato digital.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 89 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

La meta del Sistema Estadístico de la Ciudad es mantener actualizado el Plan de Series Estadísticas.

Además se brinda asesoramiento sobre la medición física de los programas presupuestarios vigentes y las actividades que desarrollan las Unidades Ejecutoras del GCABA, ya sea para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, así como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras reparticiones del GCABA.

El detalle de los productos previstos es:

1. Plan de Series Estadísticas actualizadas.
2. Banco de datos con la información estadística de la Ciudad.
3. Anuario Estadístico que logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.
4. Los Informes de Resultados, el "SEC Informa", y otras publicaciones presentadas (Encuesta de Hogares, Edificación, Población, Coyuntura Económica de la Ciudad de Buenos Aires, Cuadernos del CEDEM, etc.) permiten una difusión más oportuna de la información estadística.
5. La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública - Ley 70.
6. El mejoramiento y actualización del Centro de Documentación permite brindar un adecuado servicio al público interno y externo.
7. La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.
8. Cálculo del Producto Bruto Geográfico de la CABA.

En cuanto a su cobertura, el propósito es poner al alcance de los usuarios la información estadística y documental existente en la Dirección General.

Programa:89 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Descripción: SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 10.934.000 |
| Personal permanente | 4.650.000 |
| Asignaciones familiares | 87.000 |
| Asistencia social al personal | 54.000 |
| Gabinete de autoridades superiores | 324.000 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 5.819.000 |
| Bienes de consumo | 1.435.038 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 20.002 |
| Textiles y vestuario | 30.004 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 195.011 |
| Productos de cuero y caucho | 10.001 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 70.006 |
| Productos metálicos | 10.001 |
| Otros bienes de consumo | 1.100.013 |
| Servicios no personales | 15.636.002 |
| Servicios básicos | 136.000 |
| Alquileres y derechos | 750.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 900.001 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 8.285.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.460.002 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 260.000 |
| Otros servicios | 3.844.999 |
| Bienes de uso | 2.320.003 |
| Construcciones | 800.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.490.002 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 20.000 |
| Activos intangibles | 10.001 |
| TOTAL | 30.325.043 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 90 - PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa refleja los distintos relevamientos y operativos que se realizan en el marco del Plan Anual Nacional de Estadísticas implementados mediante la firma de un Convenio Marco Anual entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y las distintas Direcciones Provinciales de Estadística, que en el caso de esta jurisdicción, se celebra con esta Dirección General de Estadística y Censos.

Estos relevamientos son muy importantes dado que posibilitan generar información estadística en forma coordinada a nivel nacional.

El principal demandante de este Programa es el INDEC, como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, y al mismo tiempo genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Cabe señalar la realización de las tareas post-censales del Censo del Bicentenario Año 2010, se articula con el INDEC. Dada la complejidad de esas tareas y la cantidad de fondos a recibir desde el INDEC, vía transferencia a la cuenta escritural propia, se mantiene una actividad exclusiva para dar el reflejo presupuestario correspondiente.

Se debe destacar que la continuidad de las tareas mencionadas en los últimos años permite dar respuestas rápidas a eventuales ajustes de contexto.

Este programa desarrolla diversas actividades por ello los recursos para su producción son elevados y necesarios para la ejecución en tiempo y forma de las mismas. El avance de las actividades coordinadas con INDEC para los ejercicios anteriores obliga a reforzar la capacidad de planeamiento y ejecución con el fin de mejorar la demanda en crecimiento constante.

Programa:90 PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

Descripción: PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 2.000.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.000.000 |
| TOTAL | 2.000.000 |